

**LOS JORNALEROS DE
LA LIBRETA EN PUERTO RICO
A MEDIADOS
DEL SIGLO 19:
UNA COMPARACION ENTRE
LA MONTAÑA (UTUADO)
Y LA COSTA (CAMUY)**

FERNANDO PICO

FERNANDO PICO, Ph.D., es Catedrático Asociado en el Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico. Ha publicado numerosos artículos y libros sobre la historia social y económica de Puerto Rico, con especial énfasis en el estudio de los jornaleros y la migración interna. Su obra más reciente es "Los Jornaleros de la Libreta en Puerto Rico: Un Estudio de la Migración y el Trabajo en el Siglo XIX", publicado por la Editorial de la Universidad de Puerto Rico. También ha sido autor de "Historia Social y Económica de Puerto Rico" y "El Trabajo y la Migración en Puerto Rico".

FERNANDO PICO, S.J., es Catedrático Asociado en el Departamento de Historia del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Ha editado el Registro general de jornaleros de Utuado, 1849-50 y ha publicado tres libros sobre la historia social de Utuado: *Libertad y servidumbre en el Puerto Rico del siglo 19 (Río Piedras, 1979)*, *Amargo café (Río Piedras, 1982)* y *Los gallos peleados (Río Piedras, 1983)*. Camuy, bosque y terrón: los camuyanos en la primera mitad del siglo 19 será publicado próximamente por CEREP.

Estudios recientes sobre Puerto Rico recalcan cómo la transición de la antigua economía dominada por la ganadería y por otras formas de explotación de los hatos, a la economía de los monocultivos azucarero y cafetalero marcó también una intensificación en el uso de la mano de obra. En el caso de las haciendas azucareras, la proliferación de los cultivos y la introducción de nuevas técnicas de elaboración se hizo posible por el aumento de los esclavos.¹ Respecto a las haciendas cafetaleras, el desarrollo fue posible por la subordinación económica del jíbaro a los productores.²

Desde principios del siglo 19 los intereses hacendados urgen, con creciente apremio, que se obligue a los agregados, dispersos por todo el país, a trabajar en los nuevos ingenios azucareros y en las estancias plantadas de diversos cultivos que pretendían suplir a un mercado en expansión. Los bandos de buen gobierno y las medidas administrativas de gobernadores y tenientes a guerra empezaron a presionar a elementos seminómádicos de la población para trabajar en la explotación de la tierra o para emplearse como asalariados de los grandes

¹ Francisco Scarano, "The Puerto Rican Slave Trade Revisited, 1765-1850", ponencia en el Congreso de la Nueva Historia de Puerto Rico, Lehman College, abril 1 y 2, 1982, a publicarse en un libro editado por Laird Bergad y Francisco Moscoso. Ver también Pedro San Miguel, "Los trabajadores en las haciendas de Vega Baja, 1800-1873", *Caribe* III núm. 4 (1982), 67-97.

² Laird Bergad, *Coffee and the Growth of Agrarian Capitalism in Nineteenth Century Puerto Rico* (Princeton: Princeton University Press, 1983), 53-67. Bergad encuentra que para 1847 en Moca las fincas cafetaleras utilizaban mano de obra esclava (*Ibid.*, 58).

propietarios. Bajo el gobierno de Miguel de la Torre hubo un sostenido esfuerzo por acelerar la titulación de la tierra baldía ocupada, lo que permitió ceñirla a obligaciones y así abaratar el mercado de tierra. A la par, se indujo a los tenientes a guerra a remitir a los trabajos públicos de la capital a individuos "ociosos y mal entretenidos".³

Fue, sin embargo, el gobernador Miguel López de Baños quien, por su circular del 4 de junio de 1838, sistematizó la matrícula de los jornaleros, la cual comprendía a todos los hombres que no tuvieran tierras propias o rentas. Para vigilar la buena conducta jornalera de los matriculados, instituyó las Juntas de Vagos y Amancebados, que sólo se diferenciaban de las Juntas Municipales por la inclusión del Cura Párroco de cada término. Un individuo, calificado de vago por la Junta, era remitido a trabajos forzados al correccional de la Puntilla en San Juan.⁴

Bajo las disposiciones de la circular de López de Baños por lo tanto, 'jornalero' era una designación cuasi legal que recogía una variedad de experiencias individuales. Desde el liberto recién coartado hasta el nieto arruinado del condueño de hato, individuos de diversos trasfondos y capacidades fueron obligados a justificar su ocupación gananciosa ante las autoridades.

La circular del gobernador Pezuela de junio de 1849 siguió a grandes trazos la reglamentación vigente de López de Baños, pero desarrolló el aparato administrativo para su instrumentación creando la libreta. Dicha circular, probablemente derivada del *livret* francés introducido por Napoleón,⁵ debía recoger la firma y las observaciones del patrono sobre la conducta del jornalero, el cual estaba obligado a llevar consigo la libreta y a presentarla regularmente para la inspección de las autoridades. De carecer de anotaciones satisfactorias en su libreta, el jornalero se exponía a recibir la primera de las amonestaciones por vagancia, y a la tercera, a ser remitido a los trabajos de la Puntilla.⁶

³ Ver Fernando Picó, *Libertad y servidumbre en el Puerto Rico del siglo XIX* (2a. ed., Río Piedras: Ediciones Huracán, 1982), capítulo 5, "Los jornaleros y el Estado", pp. 107-121.

⁴ Labor Gómez Acevedo, *Organización y reglamentación del trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX (Propietarios y jornaleros)* (San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1970), Apéndice VI, p. 485; Lidio Cruz Monclova, *Historia de Puerto Rico (siglo XIX)* (6a ed., Río Piedras: Editorial Universitaria, 1970), I, 233.

⁵ Ernest John Knapton, *Revolutionary and Imperial France 1750-1815* (New York: Charles Scribner's Son, 1972), 106. La libreta duró en Francia hasta 1890.

⁶ Gómez Acevedo, *op. cit.*, Apéndice I.

La reglamentación de Pezuela apuntaba hacia la abolición del antiguo agregó. En adelante aquellos vecinos que careciesen de tierra propia debían ajustarse como mozos de labor o tomar tierras en arrendamiento notariado. De no hacer una u otra cosa, debían mudarse al pueblo y contratarse a diario como 'simples jornaleros'. La reglamentación de Pezuela, por consiguiente, tocó más de cerca la situación cotidiana de los 'sin tierra' que los bandos anteriores, pues implicó un desarraigo de aquellos antiguos usufructuarios de la tierra, que no lograron de los propietarios un contrato que asegurase su permanencia en el fundo.

Pezuela intentó cerrar las posibilidades de evadir el cumplimiento de su circular, reglamentando los arrendamientos de terreno e instruyendo a las Juntas Municipales para que procurasen visitar a los arrendatarios, con el propósito de constatar el cumplimiento del requisito mínimo de cultivos impuesto por su circular de enero de 1850.⁷ También apremió a las Juntas a ser estrictas en la revisión de las libretas y en la consideración de los casos denunciados.

¿En qué medida contribuyó la circular de Pezuela de 1849 a fomentar un mercado de trabajo libre en Puerto Rico? Varios estudiosos, entre los que cabe destacar a Sidney Mintz, le atribuyen a esta circular los inicios de un mercado de trabajo en Puerto Rico.⁸ Por mucho tiempo, la discusión del asunto se derivó de la lectura de informes y artículos de prensa que en las décadas subsiguientes buscaron la ampliación, modificación o abolición de la reglamentación jornalera.⁹

La reunión de la mayoría de los antiguos archivos municipales en el Archivo General de Puerto Rico, y su paulatino inventario, ha permitido esbozar una línea diferente de estudio del problema. Los registros de jornaleros, las actas de las juntas de vagos y amancebados, las visitas de arrendatarios, y los censos vecinales permiten observar, a nivel municipal, la operación de las circulares de López de Baños y Pezuela. Hay una tesis de maestría en curso sobre este asunto en los municipios de Manatí y Yauco. Antonio Gaztambide publicó un excelente estudio sobre los contratos de mozos de labor en el municipio de Utuado.¹⁰

⁷ Circular 67, *La Gaceta de Puerto Rico*, 12 de enero de 1850.

⁸ Sidney Mintz, "The Role of Forced Labour in Nineteenth-Century Puerto Rico", *Caribbean Historical Review* 2 (1951), 134-41.

⁹ Gómez Acevedo, *op. cit.*, cap. 7; Salvador Brau, "Las clases jornaleras de Puerto Rico", *Ensayos (Disquisiciones sociológicas)* 2a ed.; Río Piedras: Editorial Edil, 1972) 48 ss.

¹⁰ Antonio Gaztambide, "Los contratos de mozos de labor en Utuado, 1850-1853, y la tenencia de tierra", *Anales de Investigación Histórica* VII (1980), 1-49.

Laird Bergad incluyó en su estudio sobre la economía cafetalera de Lares un examen de los jornaleros matriculados en dicho municipio.¹¹ La documentación de Fajardo ofrece la oportunidad de hacer estudios análogos. Poco a poco, empiezan a descubrirse las líneas generales de la implantación de la reglamentación jornalera.

Es notable, sin embargo, que la aplicación más rígida de la reglamentación coincide con la gobernación de Pezuela. Antes y después de dicho período parece haber habido escasa disposición de las Juntas a considerar casos de vagancia. La libreta permaneció como una herramienta en manos de los munícipes, para amedrentar y subordinar trabajadores reacios, pero las Juntas, según podemos observar por las listas de egresados de la Puntilla en años subsiguientes a la gobernación de Pezuela, invocaron poco la calificación de vago.¹²

Aun así, los jornaleros continuaron registrándose; se informó, periódicamente, la contabilización de sus rangos, y continuaron recibiendo y portando la libreta. El proceso económico y social, que dejaba a diversos sectores de la población sin tierra propia, y reforzaba la hegemonía de los grandes productores, impulsaba, mucho más que las circulares gubernativas, la cristalización de las diferencias entre los propietarios y los labradores sin tierra titulada.

Por eso, más urgente que aquilatar la importancia de la circular de Pezuela en el proceso de formación de una clase trabajadora rural, es el identificar la composición de las masas de trabajadores que para esas fechas se registran. ¿Quiénes son estos individuos? ¿De dónde vienen, qué características comparten, qué trayectoria social siguen? El contestar estas preguntas ayuda a entender que el proceso de formación e integración de una clase trabajadora rural no fue rectilíneo.

Vamos a comparar la composición de los rangos de los jornaleros en dos zonas —la montaña y la costa, Utuado y Camuy. Haciéndolo, constatamos cuán difícil es generalizar sobre los 'sin tierra' puertorriqueños de mediados del siglo XIX que vinieron a llamarse jornaleros.

¹¹ Bergad, *op. cit.*, 116 ss.

¹² Ver Archivo General de Puerto Rico (AGPR), Audiencia Territorial, Real Acuerdo, caja 21-A, expedientes 26 y 28; caja 22, expedientes 23 y 24; caja 23 a, expedientes 3 y 36; caja 23, expediente 24; caja 24, expedientes 31, 41, 46 y 49; caja 26, expediente 6; Sala de Gobierno, caja 2, expedientes 3 y 30; Tribunal Pleno, caja 9 a, expediente 9.

Examen comparativo de los registros

No hay coincidencia exacta de los registros de jornaleros disponibles de Utuado y de Camuy para el período entre 1838 y 1858. En Utuado hay una matrícula de jornaleros de 1847, pero la misma no da suficiente información. Existe el registro de 1849-50, publicado en 1977. Hay también un importante fragmento de un registro del 1855 al 57.¹³ En Camuy existe un registro de jornaleros de 1838, y el padrón de jornaleros de 1856 al 58.¹⁴

No creemos, sin embargo, que la disparidad cronológica de las fuentes sea tan grande que inhiba una comparación de los jornaleros, que aparecen en los registros de Camuy y en el de 1849-50 de Utuado. Pero, cada una de las operaciones de cuantificación, debe ser cuidadosamente fiscalizada, pues las fuentes no son consistentes.

Por ejemplo, aunque hay 834 jornaleros distintos registrados en Utuado en el *Registro General* de 1849-50, la matrícula de ellos no observa un método uniforme. Para los primeros 359 se anota el lugar de nacimiento del jornalero, pero desde el núm. 360 hasta el final, con algunas excepciones, lo que se anota es el lugar de nacimiento de los padres.

Para comparar el lugar de nacimiento de los jornaleros de Camuy y Utuado, por lo tanto, disponemos de los datos de los registros de 1838 y de 1856-58 de Camuy, y de los primeros 359 jornaleros del registro de Utuado. Estos últimos se matricularon entre octubre y diciembre de 1849. Ver los porcentajes de los totales respectivos en la tabla I.

Es interesante notar que a pesar de que los municipios de Camuy y Utuado son casi limítrofes, en este período no hay ningún jornalero natural de Utuado matriculado en Camuy, ni ninguno de Camuy matriculado en Utuado.

Si agrupamos los lugares de nacimiento en zonas, resulta aún más agudo el contraste entre los orígenes geográficos de estos grupos de jornaleros.

¹³ AGPR, Fondo Municipal de Utuado (FMU), caja provisional 18, "Tenencia a Guerra Utuado 1847 Agosto 24 Registro de Jornaleros" (desde el 13 de septiembre de 1847 al 28 de noviembre de 1848; en la casi totalidad de los casos se omite el nombre de los padres o del barrio de residencia); *Registro general de jornaleros de Utuado, 1849-50*, ed. por Fernando Picó (Río Piedras: Ediciones Huracán, 1977); FMU, caja 18, hojas de continuación del Registro General de 1849-50, y fragmentos, muy deteriorados, del Registro de 1855-57.

¹⁴ AGPR, Fondo Municipal de Camuy, caja 109, "Camuy Padron de Jornaleros de este partido 1838"; caja 110, expediente 429, "Pueblo de Camuy Padron de Jornaleros". Hay una copia incompleta de este último padrón en Diputación Provincial, Camuy, caja 93.

TABLA 1
Municipio de Nacimientos de los Jornaleros
Registrados en Camuy y Utuado

Municipio de nacimiento	Camuy 1838	Camuy 1856-58	Utuado 1849
Aguada	6.36%	3.62%	0%
Aguadilla	11.55%	10.57%	.5%
Añasco	12.26%	2.75%	0%
Arecibo	1.88%	.2%	7.79%
Camuy	1.65%	37.97%	0%
Hatillo	0%	3.91%	.5%
Isabela	17.92%	16.37%	1.39%
Manatí	1.41%	.7%	2.78%
Mayagüez	.4%	1.59%	.5%
Moca	10.14%	3.18%	.2%
Peñuelas	0%	0%	5%
Pepino	12.02%	5.79%	2.22%
Ponce	0%	0%	5%
Quebradillas	0%	8.26%	.5%
Rincón	5.18%	.4%	.2%
San Germán	.2%	0%	1.11%
Utuado	0%	0%	66.85%
Otros municipios	2.59%	.8%	4.7%
Extranjeros	.7%	.4%	.8%
No dice	15.8%	3%	0%

Resulta impresionante la preponderancia del noroeste entre las zonas de origen de los jornaleros de Camuy en 1838 y la persistencia del influjo de esta zona 18 años más tarde, en el segundo registro. En Camuy, además de un jornalero nacido en Naranjito y registrado en 1858, no se matricula ningún otro jornalero de la montaña.¹⁵ Si esta ausencia de jornaleros de la montaña en la costa se constatará en otros registros de jornaleros de municipios costeros, se podría llegar a afirmar que las circulares de López de Baños y de Pezuela no provocan

¹⁵ Esteban Velázquez, de 25 años, soltero, natural de Naranjito, hijo legítimo de Bonifacio Velázquez y Monserrate García; se contrata con d. Mariano Orama (Fondo Municipal de Camuy, caja 110, expediente 429, número 627).

TABLA 2
Zonas de Nacimiento de los Jornaleros
Registrados en Camuy y Utuado

Zona de Nacimiento	Camuy 1838	Camuy 1856-58	Utuado 1849
Noroeste	75.4%	42.75%	4.73%
Norte-centro (incluye Camuy)	4.95%	51.15%	11.69%
Montaña (incluye Utuado)	0%	.1%	68.24%
Suroeste	1.41%	2.02%	1.94%
Sur	0%	0%	10.3%
Otros Municipios en el			
Norte y en el Este	1.65%	.2%	1.94%
Extranjeros	.7%	.4%	.8%
No dice	15.8%	3%	0%

ningún movimiento significativo de agregados de la montaña, a la zona económicamente más activa de la costa.

Utuado, en contraste con Camuy, recluta más de dos terceras partes de sus jornaleros en su propia zona, y la inmensa mayoría de ellos en su propio término municipal. El sur y el norte-centro juegan papeles suplementarios: el noroeste, que había brindado inmigrantes a Utuado en la generación previa,¹⁶ tiene un papel más modesto. Pero la presencia de jornaleros de otras zonas de la isla en Utuado no se debe a las circulares de los gobernadores; por los registros parroquiales y los censos de barrios se puede constatar la inmigración previa de muchos de estos individuos.

En ambos municipios el número de los extranjeros es sumamente pequeño. Ni los inmigrantes ni los libertos nacidos en Africa juegan entonces un papel apreciable en la formación de los rangos de los trabajadores rurales.

Pero el contraste más neto en el reclutamiento de los jornaleros de Camuy y Utuado lo proveen los jornaleros nacidos en esos mismos

¹⁶ Ver Fernando Picó, *Libertad y servidumbre*, 77-78.

municipios. En el 1838, sólo el 1.65 % de los jornaleros camuyanos son naturales del propio partido; es posible que buena parte de aquellos para quienes no se identifica en este registro el municipio de nacimiento (el 15.8%) sean también de Camuy. Pero aun así, los camuyanos constituirían una modesta minoría de los jornaleros. En contraste, Utuado es el municipio de nacimiento del 66.85% de sus jornaleros registrados en 1849.

Hay un peligro al contrastar los jornaleros de Camuy en 1838 y los de Utuado en 1849, pues los registros están hechos siguiendo diferentes directrices, las de López de Baños y Pezuela respectivamente. Pero al registrar Camuy sus jornaleros entre 1856 y 1858, sólo el 37.97% de los individuos matriculados son naturales del mismo municipio. Es decir, en Utuado predominan abrumadoramente los 'sin tierra' nacidos allí mismo, mientras que en Camuy más de la mitad de los que deben matricularse por carecer de tierra propia vienen de otros municipios. El fenómeno de desposesión es más inmediato para los utuadeños; ha sido más completo el proceso de desarraigamiento de los antiguos poseedores de la tierra.

Comparación de las edades

Aunque los registros de Camuy y de Utuado contrasten marcadamente en cuanto a la procedencia de los jornaleros, es interesante que la estructura de las edades de los individuos registrados en los dos municipios sea tan similar.

La similaridad de la estructura de edades en grupos de procedencia tan diferente puede reflejar un comportamiento demográfico relativamente homogéneo para mediados del siglo 19 en Puerto Rico. Habría que explorar las implicaciones de esta homogeneidad para la comparación de zonas ecológica y económicamente contrastantes como lo eran la montaña y la costa. Pero resta tanto por hacer en estudios de demografía histórica de esa época, que sería aventurado darle mayor peso a esta coincidencia de edades en los dos grupos de jornaleros.

Los contratos de mozos de labor

Otro contraste entre los jornaleros de Camuy y de Utuado lo proveen los contratos de mozos de labor de mediados de siglo. Para Camuy existen 158 contratos con la cantidad de los ajustes legible en el

TABLA 3
Porcientos de Edades Registradas
de Jornaleros en Camuy y Utuado

Edades registradas	Camuy 1856-58 %	Utuado 1849-50 %
menos de 20 años	19.35%	20.14%
de 21 a 30 años	45.89%	46.88%
de 31 a 40 años	21.26%	17.26%
de 41 a 50 años	8.79%	8.87%
de 51 a 60 años	2.93%	5.15%
61 ó más	0%	.7%
Edad omitida	1.3%	.9%
Edad ilegible	.4%	0%

1850-51;¹⁷ para Utuado, en el Registro de Jornaleros de 1849-50, que incluye matrículas hasta 1852, hay constancia de 238 ajustes con cantidades expresadas. Hay un contraste significativo en los jornales mensuales ajustados de ambos municipios:

TABLA 4
Contratos de Mozos de Labor
en Camuy y Utuado,
por jornales ajustados

Jornales Mensuales	Camuy		Utuado	
	Número de contratos	Porcentaje del total	Número de contratos	Porcentaje del total
Hasta 4 pesos	68	43%	137	57.5%
Más de 4 pesos y hasta 6 pesos	84	53%	99	41.5%
Más de 6 pesos	6	3.7%	2	.8%

¹⁷ Fondo Municipal de Camuy, caja 110, expediente 434, "Registro de mozos de labor asalariados de este partido de Camuy año de 1850".

Utuaado tiene un régimen salarial significativamente más bajo que Camuy. Pero sería un error pensar que todos estos contratos representan una economía agraria monetizada. En muchos casos, el contrato es ocasión para contabilizar el ritmo de pago de deudas pendientes. Así, el 19 de junio de 1850, al formalizar contrato D. Mateo Latorre, del barrio Ciénaga de Camuy, con 9 jornaleros a 6 pesos mensuales, un jornalero a 4 y un capataz a 8, declara "que todos los individuos que ha asalariado en el presente asiento, le adeudan sumas de pesos, lo que hace presente para lo que pueda importarle..."¹⁸ Hay inclusive entre los contratos de Camuy uno, del 10 de abril del 1851, no contabilizado en la tabla precedente, en que se recibe al jornalero Gregorio Corcion "como a salario en mi casa por la mantencion y la ropa y algun dia callere enfermo curarlo y asistir como familiar de la casa".¹⁹

El hecho de que muchos de los contratos no representen una auténtica remuneración del trabajo, no implica que no señalen una contabilización precisa de tareas rendidas. Es a través de las mercancías tomadas en las tiendas de raya de los terratenientes que se debe interpretar la contratación con jornales. Resulta significativo que en Camuy, con mayor acceso a los mercados de la costa, el nivel de los salarios sea más alto que en Utuaado, donde supuestamente la demanda de mano de obra es mayor.

El desfase

La diferencia entre la situación de los jornaleros de Camuy y de Utuaado no es meramente debida a la distancia de los mercados y de las fuentes de trabajo asalariado. Es la naturaleza misma de las explotaciones agrícolas de las respectivas zonas de costa y montaña que diferencia a uno y a otro cuerpo de jornaleros. El desfase entre una y otra agricultura se debe principalmente, no al género predominante de cultivos, sino al régimen prevaleciente de apropiación de tierras. La costa, antigua zona de hatos; la montaña, zona entonces de mercedes de tierra; la costa, zona de tierra titulada, mercadeable, desarrollada; la montaña, zona de tierra baldía, no mensurada, montuosa; la costa, zona de una sociedad jerarquizada, de lindes claros y subordinaciones precisas; la montaña, zona de imprecisiones sociales, de inmigrantes recién

¹⁸ *Ibid.*, 101 r.

¹⁹ *Ibid.*, 110 r bis.

tes y de procedencia poco conocida, de vastas ambigüedades en las diferenciaciones y de jerarquías poco estables.

Una mirada a la estructura de la tenencia de la tierra en Utuaado y en Camuy ilustra las diferencias entre ambas economías y sociedades:

TABLA 5
La tenencia de tierra en Camuy y Utuaado, por porcentos de la extensión total de las posesiones que pagan derechos de tierra

Año	-100 cuerdas		100-199		200-399		400 ó más	
	Cy	Ut	Cy	Ut	Cy	Ut	Cy	Ut
1829	35.1%	—	17.5%	—	24.2%	—	23.2%	—
1833	33%	14.7%	15.8%	24%	12.7%	28.8%	38.3%	32.3%
1840	25.09%	—	16.94%	—	23.64%	—	34.31%	—
1842	—	13%	—	19.7%	—	25.4%	—	41.8%
1848	—	13.1%	—	19.6%	—	24.6%	—	42.5%
1850	24.7%	—	19.7%	—	19.4%	—	36%	—

Fuentes: Padrones de Tierra en los Fondos Municipales de Camuy y Utuaado.

En Utuaado, hasta la década de los 1860,²⁰ progresa la concentración de la propiedad en unidades de más de 400 cuerdas. Las mercedes de tierras baldías, entre otros factores, aceleran ese proceso de concentración, al permitirle a los grandes el obtener terrenos y comprarle a precios módicos sus concesiones a vecinos que no tienen los recursos para titular y para explotar sus mercedes. No es hasta la década de los 1850 cuando cobra vigor un proceso de fragmentación de la propiedad que robustece la unidad de menos de 100 cuerdas.

En Camuy, aunque todavía ocurren concesiones de terrenos baldíos en este período, la mayor parte de la tierra del municipio se encuentra titulada para 1830.²¹ La propiedad en gran medida se deriva de la fragmentación de los hatos patrimoniales y de la agilización resultante

²⁰ Fernando Picó, *Amargo café (Los pequeños y medianos caficultores de Utuaado en la segunda mitad del siglo XIX)* (Río Piedras: Ediciones Huracán, 1981), 61-62.

²¹ En 1822 Camuy declara 35,573 cuerdas de terrenos de labor y ninguna tierra de hatos o realenga. Utuaado entonces declara 28,540 cuerdas de terreno de labor, 12,994 cuerdas en hatos, y 24,000 cuerdas realengas. Fondo de Gobernadores Españoles de Puerto Rico (FGEPR), caja 54, "Estado que demuestra los terrenos de labor, hatos y realengos que se hallan empadronados en la Isla...".

de compraventas de terreno y divisiones de herencias. Es por eso que en la primera mitad del siglo 19 una proporción grande, aunque descendente, de la tierra se halla en unidades de menos de 100 cuerdas. A diferencia de Utuado, hay menos tendencia de los pequeños estancieros a perder la totalidad de sus posesiones.

La mayor estabilidad de los patrones de terratenencia en Camuy explica por qué hay allí una menor tendencia que en Utuado a que los naturales del partido ingresen en los rangos de los jornaleros. Por otro lado, hay suficiente demanda de mano de obra en las propiedades grandes y de tamaño intermedio para justificar la inmigración estacionaria o permanente de jornaleros de otros partidos de la costa.

Utuado, a mediados del siglo 19, todavía no ha comenzado su vertiginosa fase de expansión de cultivos cafetaleros que ocupará el último tercio del siglo 19. Pero la desposesión de muchos de sus habitantes propiciará esa expansión, pues hará asequible la imprescindible mano de obra a los caficultores.

A mediados del 19, la contrastante trayectoria de Camuy y Utuado durante el resto del siglo está ya en evidencia. Camuy será municipio de pequeños agricultores y ganaderos que suplirán las necesidades de Arecibo, la metrópoli cañera de la zona. Utuado se orientará al monocultivo cafetalero.